

que hayan obtenido la calificación de «sobresaliente» en el examen de licenciatura o en la defensa de la tesina de licenciatura en las convocatorias de junio y septiembre inmediatamente anteriores.

En ningún caso podrán acumularse a una Sección los premios desiertos o vacantes de otras Secciones.

Diecisiete. El Tribunal para la concesión del premio extraordinario será convocado por el señor Decano, y será el nombrado para los exámenes de licenciatura y de tesina de licenciatura para el mismo curso académico.

Dieciocho. Para la concesión del premio extraordinario, el Tribunal decidirá, según el número de candidatos y otras circunstancias, si los candidatos deberán realizar alguna prueba complementaria; si es oral, deberá ser pública, y si es escrita, la lectura por parte del candidato de su ejercicio será pública.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

2300 *ORDEN de 3 de enero de 1980 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica (2.ª)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 1 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para provisión de la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica (2.ª)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Benigno Lorenzo-Velázquez Villanueva.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alberto Oriol Bosch.

Vocales: Don Alfonso Balcells Gorina, don Amador Schuller Pérez, don Francisco Javier García-Conde Bru y don Antonio Aznar Reig, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Complutense, Valencia y Sevilla, respectivamente.

Vocales suplentes: Don José Perianes Carro, don Vicente Gillsanz García, don Hipólito Durán Sacristán y don Gabriel Guillén Martínez, Catedráticos en situación de supernumerario, el primero; de la Universidad Complutense, el segundo y tercero, y de la de Zaragoza, el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

2301 *ORDEN de 15 de enero de 1980 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de enero de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Estadística teórica», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao. Convocado por Orden de 5 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

«Sociología», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao. Convocado por Orden de 5 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

«Matemáticas financieras», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla. Convocado por Orden de 5 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Historia moderna universal y de España, de la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres de la Universidad de Extremadura. Convocado por Orden de 5 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

«Historia de la Literatura hispanoamericana», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna. Convocado por Orden de 5 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

«Historia de la Lengua y de la Literatura francesas», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. Convocado por Orden de 5 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

«Derecho civil» (primera cátedra), de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo. Convocado por Orden de 5 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

2302 *ORDEN de 15 de enero de 1980 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la cátedra de «Dermatología médico-quirúrgica» y venerología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Por haber renunciado don Francisco José Carapeto Márquez de Prado, único aspirante al concurso de traslado anunciado por Orden de 5 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de noviembre), para provisión de la cátedra de «Dermatología médico-quirúrgica y venerología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de enero de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

2303 *ORDEN de 15 de enero de 1980 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- Instancia.
- Hoja de servicios.
- Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).
- Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de enero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Dermatología médico-quirúrgica y Venerología», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

«Estadística teórica», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao.

«Sociología», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao.

«Matemáticas financieras», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

«Historia moderna universal y de España», de la Facultad